

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2092
 Fecha ... 19 / 08 / 2016

RESOLUCION N° 0462
NEUQUEN, 09 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° OE 5185-M-2015 iniciado por Marti Juan Carlos;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado interpone reclamo administrativo contra la Disposición N° 022/15;

Que concretamente el Sr. Marti Juan Carlos alega que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos omitió la producción de prueba testimonial;

Que de acuerdo a Dictamen N° 152/16 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, las imágenes que adjunta el recurrente no determinan ni la fecha, ni el lugar del accidente, no aportando mayores datos y revistiendo la misma un carácter meramente dilatorio.

Que por lo expuesto corresponde que el reclamo sea desestimado en todos sus términos;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE

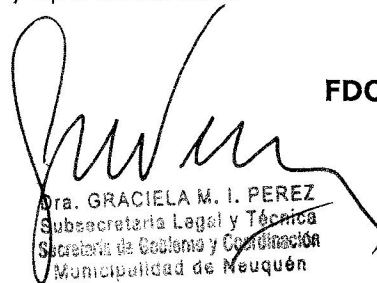
Artículo N° 1: RECHAZAR el reclamo administrativo presentado por el Sr. Marti Juan Carlos ----- DNI. N° 4.746.414 con domicilio en calle Radal Casa N° 48 – 80 Viviendas – Barrio Melipal – de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen N° 152/16 emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Artículo N° 2: NOTIFICAR legalmente al interesado a través de la Subsecretaría Legal y ----- Técnica de la presente Resolución.

Artículo N° 3: Regístrese publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de de ----- Documentación e Información y oportunamente.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén